JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SECCION TERCERA

Carrera 57 No. 43-91 Piso 5°- Sede Judicial Aydée Anzola Linares- CAN

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

REPARACION DIRECTA

EXP.- No. 11001333603320190007100

DEMANDANTES: MARTÍN GUILLERMO MOSQUERA MORENO Y OTROS

DEMANDADA: LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

Auto de trámite No. 029

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera en auto de segunda instancia del 24 de noviembre de 2021, mediante el cual **confirma** la decisión adoptada en primera instancia el 7 de diciembre de 2020 en la que se dispuso rechazar la demanda por caducidad de la acción. Sin condena en costas o agencias en derecho en segunda instancia.

Por otro lado, conforme el informe secretarial no hay remanentes que devolver.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LIDIA YOLANDA SANTAFE ALFONSO

Juez.

JUZGADO TREINTA Y TRES (33) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Hoy **27 enero de 2022** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado Electrónico.

KAREN LORENA TORREJANO HURTADO

Firmado Por:

Lidia Yolanda Santafe Alfonso
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
033
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0 be 17 d2 a 19 a 3 de 49 e 5469 5 e f 75 a 24823 de a 05 e 07 f b 7 da 6109 a 06 a c 531 c 5299 e c

Documento generado en 26/01/2022 01:24:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica